



INSTITUCION EDUCATIVA GENERAL ENRIQUE CAICEDO

Resolución de aprobación N° 3283 del 29 de octubre 2020
Código DANE: 173026000019 Registro Educativo: 10261061
NIT: 800011981-1

SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN DE LOS ESTUDIANTES (PARA EL AÑO 2022) DE LA INSTITUCION EDUCATIVA GENERAL ENRIQUE CAICEDO

El sistema de evaluación institucional de los estudiantes de la I. E. General Enrique Caicedo hace parte del proyecto educativo institucional (PEI) y contiene:

1. CRITERIOS DE EVALUACION Y PROMOCION

Los criterios de evaluación en la institución están enmarcados en:

- Los referentes de Calidad del MEN (Estándares básicos de competencias, DBA versiones 1 y 2, lineamientos curriculares, etc.)
- La Evaluación Formativa como proceso en el cual profesores y estudiantes comparten metas de aprendizaje y evalúan constantemente sus avances en relación a estos objetivos.
- Asistencia y participación de los estudiantes en las actividades curriculares y extracurriculares.
- Objetivos o logros institucionales que se manejan en el PEI. Estas metas o logros están relacionadas con los objetivos de aprendizaje en cada una de las áreas o asignaturas

La institución fundamenta estos criterios de evaluación en el proceso de enseñanza, aprendizaje y evaluación que presenta las siguientes características:

- Continua: Se realiza en forma permanente haciendo un seguimiento al estudiante, que permita observar el progreso y detectar las debilidades que se presentan en su proceso de formación.
- Sistemática: Cada proceso y actividad de evaluación implicara la recolección de evidencias, el registro permanente de la información recogida y la identificación y registro de avances y dificultades identificadas en los aprendizajes de los estudiantes.
- Acumulativa: produce, al término del año escolar una valoración definitiva en la que se reflejen todos los procesos y actividades realizadas ordinariamente durante cada período y el año lectivo.
- Objetiva: compuesta por procedimientos que valoren el real desempeño del estudiante.
- Formativa: Retroalimenta el proceso de formación del estudiante y refuerza la estrategia de aprender a aprender. Con miras a buscar el mejoramiento permanente de los aprendizajes de los estudiantes, las estrategias utilizadas por los docentes, así como la toma de conciencia del proceso de evaluación por parte de los estudiantes.
- Reflexiva: Con pensamiento autocritico formular preguntas que estimulen la inteligencia y que pongan a prueba el conocimiento previamente adquirido aplicándolo en su entorno.
- Incluyente(participativa): Permite la participación de todos y cada uno de los integrantes de la comunidad educativa.

1.1 CRITERIOS DE PROMOCIÓN Y NO PROMOCIÓN

La promoción y no promoción se acoge a los siguientes criterios:

1.1.1 CRITERIOS DE PROMOCION PARA BASICA Y MEDIA

- Se considera que un estudiante es promovido de un grado a otro cuando alcanza como mínimo desempeños básicos en los estándares institucionales para dicho grado en cada una de las áreas y expresado en el informe final y que presente una asistencia a por lo menos el 75% de las clases.
- Cuando el estudiante presente una o dos áreas con desempeño bajo, deberá presentar actividades de profundización y superación de debilidades. Para su promoción deberá superar las debilidades presentadas en el o las áreas, con dificultad, para ello el estudiante

Carrera 3ª Calle 6ª

Email: iegeneralenriquecaicedo@gmail.com- Teléfono: 3015877238

Web: <http://www.generalenriquecaicedo.colegiosonline.com>

Alvarado – Tolima



INSTITUCION EDUCATIVA GENERAL ENRIQUE CAICEDO

Resolución de aprobación N° 3283 del 29 de octubre 2020
Código DANE: 173026000019 Registro Educativo: 10261061
NIT: 800011981-1

realizara una actividad de forma escrita, digital o practica de acuerdo a la asignatura, la cual debe ser sustentada. El docente debe valorar esta actividad, y dejar constancia por medio de un acta. Las actividades de profundización y superación de debilidades se realizaran en la última semana escolar de cada año lectivo.

PARAGRAFO 1. En todos los casos se debe definir la situación académica de cada estudiante, antes de finalizar el año lectivo, y consignar en el boletín final y/o certificado, dejando evidencia de los procesos y **ESTRATEGIAS DE SUPERACIÓN DE DEBILIDADES**, si fuere necesario, con nota de pie de página. Evitando con ello incomodidades para efectos de matrícula, transferencias y/o veracidad de informes estadísticos anuales ante las entidades gubernamentales.

PARAGRAFO 2. En el caso de estudiantes que por motivos de salud, deban estar por fuera de las aulas de clase, la institución procederá a hacer la semiescolarización del estudiante, la cual consistirá en que se envíen trabajos para la casa mientras el estudiante cuente con su respectiva constancia médica.

1.1.2 CRITERIOS DE NO PROMOCION PARA BASICA Y MEDIA

Se considera que un estudiante **NO** es promovido de un grado a otro cuando no alcanzo desempeños básicos en cada una de las áreas cursadas para dicho grado en el informe final y que ha dejado de asistir a más del 25% de las clases.

1.1.3 CRITERIOS DE PROMOCION PARA PREESCOLAR

El nivel de preescolar en atención a las orientaciones del decreto 2247 de 1997, funcionará por desempeños de procesos, evaluando competencias desde cada una de las dimensiones del desarrollo humano. Su diseño curricular se estructura siguiendo dicha directriz, en este nivel se promueve al estudiante sin ningún requerimiento de conformidad con el artículo 10 del decreto enunciado (anteriormente, es decir, que no se reprueba, salvo que el estudiante supere el 25% de la inasistencia injustificada, en tal caso deberá reiniciar el grado.

1.1.4 CRITERIOS DE PROMOCION PARA INCLUSION

OBJETIVO: Crear estrategias que permitan valorar, reconocer y responder de manera pertinente a las necesidades de los niños, niñas y adolescentes con necesidades educativas especiales realizando las adecuaciones en cuanto a accesibilidad y curricular, permitiendo un mejor ambiente de aprendizaje sin discriminación. Realizar los Planes Individuales de Ajustes Razonables (PIAR). Teniendo en cuenta las valoraciones pedagógicas y sociales de cada estudiante con el fin de hacer los ajustes curriculares necesarios para garantizar el aprendizaje, la participación, la permanencia y la promoción, respetando los estilos y ritmos de aprendizaje.

MATRICULA.

Los estudiantes que ingresen por primera vez a la institución y que presenten la condición de discapacidad deberá contar con un diagnóstico, certificado o concepto medico sobre la discapacidad.

EVALUACIÓN

Una vez se cuente con el Diagnostico emitido por especialista donde certifique su discapacidad, cada docente con el apoyo de docente de apoyo, docente orientador y directivo docente realizan el respectivo PIAR. Con el fin de garantizar los aprendizajes requeridos por cada estudiante en la respectiva asignatura.

Carrera 3ª Calle 6ª

Email: iegeneralenriquecaicedo@gmail.com- Teléfono: 3015877238

Web: <http://www.generalenriquecaicedo.colegiosonline.com>

Alvarado – Tolima



INSTITUCION EDUCATIVA GENERAL ENRIQUE CAICEDO

Resolución de aprobación N° 3283 del 29 de octubre 2020
Código DANE: 173026000019 Registro Educativo: 10261061
NIT: 800011981-1

La evaluación de los aprendizajes se hace teniendo en cuenta los PIAR, los ritmos y estilos de aprendizaje de cada estudiante. Puede ser oral o escrita según la necesidad de cada estudiante.

PROMOCIÓN.

La promoción al año siguiente se hace con base en la consecución de logros o indicadores propuestos en las PIAR para cada estudiante. Las necesidades Educativas Especiales de aprendizaje son consideradas en el momento de evaluar al estudiantado. Se acogen como una Adaptación y Estrategia Curricular y se adopta lo estipulado en el decreto 1421 de 2017, respecto a la atención educativa a la población con discapacidad bajo un enfoque inclusivo. Para atender a esta población, se harán adaptaciones curriculares, flexibilizando la evaluación por competencias pero, siempre, respetando los alcances en cuanto al desarrollo que de ellas presenten los diferentes estudiantes. La promoción se dará teniendo en cuenta los resultados de las evaluaciones diferenciadas fruto de las adecuaciones curriculares. Cuando la situación de discapacidad lo amerite, los estudiantes a criterio del docente del área y docente orientador, que no estén en capacidad de responder por una evaluación por competencias, se procederá a evaluar teniendo en cuenta los ESTILOS DE APRENDIZAJE (Visual, auditiva y kinestésico).

1.1.5 PROMOCIÓN ANTICIPADA DE GRADO

Cuando un estudiante demuestre persistentemente durante el primer periodo académico un desempeño académico superior EN TODAS LAS AREAS, en la adquisición de logros, en el desarrollo de competencias que demuestren dominio del manejo de estándares básicos de conocimiento y reúna condiciones excepcionales de desarrollo cognitivo, actitudinal y procedimental entre otros, TENDRÁ DERECHO a la promoción anticipada al siguiente grado, esto ajustado al artículo 7 del decreto 1290.

Un estudiante que obtenga DESEMPEÑOS SUPERIORES en todas las áreas en el primer periodo académico del año, adquiere el derecho a ser promovido de forma anticipada de grado, además de mostrar también formación personal y actitudinal para asumir el grado inmediatamente superior, lo cual debe estar registrado en el observador del estudiante, además de recibir un concepto favorable por parte de la orientación escolar. Los estudiantes que obtengan este derecho deberán presentar y sustentar de forma escrita, una actividad como apoyo para la adaptación y nivelación al siguiente grado, la cual debe ser superada, de no hacerlo perderá este derecho. La actividad se realizara en las áreas evaluadas por las pruebas saber, y será una prueba diagnóstica de acuerdo al grado que será promovido.

1.1.6 PROMOCION ANTICIPADA DE ESTUDIANTES REPITENTES

Esta oportunidad SOLO SE OTORGA para el caso de los estudiantes QUE FUERON NO PROMOVIDOS EN EL AÑO LECTIVO ANTERIOR, QUE HAYAN CURSADO Y TERMINADO EL AÑO ESCOLAR, y que en CONDICION DE REPITENTE, soliciten Promoción Anticipada, deberán CUMPLIR con las siguientes condiciones:

- Alcanzar como condición fundamental, en el primer período un desempeño superior en todas y cada una de las áreas del grado que este cursando.
- Haber demostrado también formación personal y actitudinal para asumir el grado inmediatamente superior, lo cual debe estar registrado en el observador del estudiante, además de recibir un concepto favorable por parte de la orientación escolar.

PARAGRAFO 3: Un Estudiante que alcance este derecho, y al finalizar el año reprueba el grado al que fue promocionado de forma anticipada, perderá este derecho en el siguiente año lectivo.

PROCEDIMIENTO PARA LA PROMOCIÓN ANTICIPADA



INSTITUCION EDUCATIVA GENERAL ENRIQUE CAICEDO

Resolución de aprobación N° 3283 del 29 de octubre 2020
Código DANE: 173026000019 Registro Educativo: 10261061
NIT: 800011981-1

Al finalizar el primer periodo académico, el director u orientador del respectivo grado que cursa el estudiante, informa a los acudientes y/o padres de familia, quienes deberán hacer la solicitud por escrito ante el consejo académico, soportándola con EL BOLETIN DEL PRIMER PERIODO ACADEMICO DEL AÑO. En la reunión de consejo académico, se dará trámite a la petición y se procede de conformidad al artículo 7 del decreto 1290. Este procedimiento se debe realizar por tardar en las primeras dos semanas del segundo periodo.

Al iniciar el segundo periodo académico, el estudiante promovido debe ingresar al grado siguiente y debe hacer presencia regular en el grupo que se le haya asignado. La valoración del primer periodo académico será la misma que obtenga el estudiante en el segundo periodo académico del grado al que accedió. La promoción anticipada se da en cualquier grado de la educación básica primaria y secundaria; así como en el grado decimo de la educación media. En el grado once no se hacen promoción anticipada.

Los estudiantes que adquieran el derecho a promoción anticipada, al llegar al siguiente grado, deberán presentar unos trabajos de refuerzo correspondientes al primer periodo, en el caso de las áreas nuevas que vaya a estudiar según el grado al que avance. Estos trabajos de refuerzo deberán ser entregados por el docente de las áreas nuevas en la primera semana del periodo 2 y el estudiante deberá entregar las actividades a más tardar al finalizar la semana 4 del periodo 2.

1.1.7 GRADUACIÓN

En la Institución se adelantará solamente la ceremonia de grado para los estudiantes de grado once. En los otros niveles y ciclos se realizará ceremonia de clausura. El título de Bachiller se otorga a los estudiantes de grado once, que hayan aprobado todos los grados niveles y ciclos incluyendo el once. Quienes cursaron el nivel medio de “Bachillerato Académico” reciben dicho título y el diploma, así como el acta de grado, que debe especificar las áreas de profundización trabajadas y respectivamente certificadas. Estudiantes que procedan de grado décimo de Bachillerato Técnico, podrán matricularse en once de Bachillerato Académico.

1.1.8 CERTIFICADO DE EDUCACIÓN BÁSICA

Los estudiantes que culminen su grado 5º de básica primaria y hayan aprobado todas las áreas incluyendo las de los grados anteriores, recibirán un certificado que conste la culminación de este Ciclo. Al culminar el ciclo de la Educación Básica Primaria, no hay ceremonia de graduación, sino de clausura. Los estudiantes que culminen su grado 9º y hayan aprobado todas las asignaturas incluyendo las de los grados anteriores, recibirán un certificado que conste la culminación de este ciclo. Al culminar el Nivel de la Educación Básica Secundaria, no hay ceremonia de graduación, sino de clausura. El grado de transición se evalúa y promueve de conformidad con el artículo 10 del Decreto 2247 de 1997 sobre educación preescolar, es decir que no se reprueba. La ceremonia de clausura está bajo la responsabilidad de los docentes directores de grupo y para ella, si cuentan con el apoyo de padres de familia, podrán organizar un acto especial de clausura.

2. ESCALA DE VALORACION INSTITUCIONAL

La ESCALA constituye una HERRAMIENTA DE ORIENTACION Y APOYO. Lo importante es el criterio objetivo e imparcial, para juzgar y analizar el desempeño del estudiante, sus fortalezas y debilidades frente al proceso de enseñanza, aprendizaje y evaluación. Para efectos de la escala DE VALORACION, el año escolar se dividirá en 4 periodos regulares de 10 semanas cada uno. La valoración se entrega al estudiante en forma cualitativa y cuantitativa y se regirá según lo estipulado en el decreto 1290, teniendo en cuenta que en los informes académicos que se

Carrera 3ª Calle 6ª

Email: iegeneralenriquecaicedo@gmail.com- Teléfono: 3015877238

Web: <http://www.generalenriquecaicedo.colegiosonline.com>

Alvarado – Tolima



INSTITUCION EDUCATIVA GENERAL ENRIQUE CAICEDO

Resolución de aprobación N° 3283 del 29 de octubre 2020
Código DANE: 173026000019 Registro Educativo: 10261061
NIT: 800011981-1

entrega cada periodo, cada asignatura tendrá tres indicadores de desempeño, en los que se expresará el rendimiento y los indicadores alcanzados por el estudiante.

- a. **DESEMPEÑO SUPERIOR:** Estudiante integral que alcanza cuantitativamente una valoración que oscila entre 4.5 y 5.0. Un estudiante tiene desempeño superior cuando:
 - Su desempeño supera ampliamente los niveles y patrones establecidos y posee la meta académica en grado superior.
 - Alcanza todos los desempeños propuestos, sin mediación de actividades para mejorar.
 - No presenta inasistencias, y aun teniéndolas, presenta excusas justificadas.
 - Valora y promueve autónomamente su propio desarrollo.
- b. **DESEMPEÑO ALTO:** Estudiante que alcanza Cuantitativamente una valoración que oscila entre 4.0 y 4.4. Un estudiante tiene desempeño alto cuando:
 - Posee la meta académica en alto grado y su desempeño es superior al promedio.
 - Alcanza todos los desempeños propuestos pero con algunas actividades para mejorar.
 - Presenta inasistencias pero las justifica.
 - Alcanza todos los logros propuestos luego de una nueva valoración.
- c. **DESEMPEÑO BASICO:** Estudiante que alcanza Cuantitativamente una valoración que oscila entre 3.0 y 3.9. Un estudiante tiene desempeño básico cuando:
 - Posee la meta académica en grado satisfactorio y el desempeño esta dentro del promedio, sin ser excepcional.
 - Alcanza los desempeños básicos con actividades para mejorar dentro del periodo académico.
 - Presenta faltas de asistencia pero alcanza los logros básicos.
- d. **DESEMPEÑO BAJO:** Estudiante que alcanza Cuantitativamente una valoración que oscila entre 1.0 y 2.9. Un estudiante tiene desempeño bajo cuando:
 - Su desempeño esta frecuentemente por debajo del nivel esperado y requiere aplicar esfuerzos para satisfacer la meta académica.
 - No alcanza los desempeños básicos y requiere actividades para mejorar, sin embargo después de realizarlas no alcanza a superar sus dificultades.
 - Posee la meta académica en bajo grado, no satisface las exigencias mínimas.
 - Presenta faltas de asistencia que inciden en su desarrollo integral y no alcanza los desempeños básicos.

3. ESTRATEGIAS DE VALORACIÓN INTEGRAL DE LOS DESEMPEÑOS DE LOS ESTUDIANTES

En todas las valoraciones que se haga a los estudiantes, se tiene en cuenta:

- Los planes de área, que contienen los referentes de calidad expedidos por el MEN.
- Los docentes elaboran sus planes de aula, de acuerdo al formato institucional, teniendo en cuenta el modelo pedagógico, los lineamientos Curriculares, los estilos de aprendizaje y las características cognitivas de los estudiantes.
- Los docentes elaboran ENCUADRES PEDAGOGICOS, los cuales son concertados con estudiantes y padres de familia.
- Se diseñan instrumentos y estrategias de evaluación, que tengan correspondencia con lo planteado en los planes de área y de aula establecidas para los períodos y para el año escolar.

Carrera 3ª Calle 6ª

Email: iegeneralenriquecaicedo@gmail.com- Teléfono: 3015877238

Web: <http://www.generalenriquecaicedo.colegiosonline.com>

Alvarado – Tolima



INSTITUCION EDUCATIVA GENERAL ENRIQUE CAICEDO

Resolución de aprobación N° 3283 del 29 de octubre 2020
Código DANE: 173026000019 Registro Educativo: 10261061
NIT: 800011981-1

- Cada docente redactará juicios valorativos acordes a los planes de área, que demuestren el nivel de desempeño de los estudiantes.
- En concordancia con el modelo pedagógico de la institución, la superación de debilidades se hace durante todo el periodo, con la retroalimentación académica del docente y sujeta a la entrega de evidencias de aprendizaje por parte del estudiante.

4. ACCIONES DE SEGUIMIENTO PARA EL MEJORAMIENTO DE LOS DESEMPEÑOS

- Los docentes dentro del horario de clases, realizarán actividades de acompañamiento personal y grupal, que permita a los estudiantes con desempeños bajos superar sus debilidades; estas estrategias de apoyo no se limitarán al desarrollo de trabajos o talleres, sino que deben incluir la realización de exposiciones, desarrollo de consultas, prácticas de campo, trabajo en grupo, entrega de informes, etc. De estas actividades de apoyo, cada docente debe dejar evidencias, de acuerdo al encuadre pedagógico. El consejo académico y el consejo directivo, puedan realizar la verificación en caso de reclamación de estudiantes o padres de familia.
- Comunicación constante con padres de familia por parte del docente, organizando un horario durante las 6 horas de permanencia obligatoria en la institución. Se elaborará un horario de atención a padres al iniciar el año escolar en conjunto Coordinador y Docente de acuerdo a las horas, y en primaria y preescolar de 12 a 12:45.
- Reuniones periódicas con padres de familia que consideren oportuno y necesario enterarse personalmente de la situación académica de sus hijos o acudidos.
- Al finalizar cada periodo, se hará una reunión de seguimiento, con todos los docentes, la cual permitirá estudiar los casos de los estudiantes que presentan inconvenientes académicos y COMPORTAMENTALES, para ser reportados a docente orientadora, consejo académico, comité de convivencia o consejo directivo según sea el caso.
- El consejo académico hará seguimiento permanente a los procesos de evaluación y plantearán directrices para establecer estrategias de apoyo y profundización, con el fin de alcanzar óptimos niveles de desempeño de los estudiantes.
- En cuanto a las recuperaciones DE UNA y/o DOS AREAS al finalizar el año académico, cuando un estudiante pierda un área debe nivelar únicamente los periodos perdidos y no el área en su totalidad. Cuando el área se componga de diferentes asignaturas y pierda el área por una asignatura específica, deberá nivelar esa asignatura perdida y su correspondiente periodo. la actividad se valorará de acuerdo a los porcentajes del SIEE, así:

Aprender hacer: 50% Actividad de superación de debilidades y sustentación

Ser: 25% Formato del ser aplicado a la actividad de superación de debilidades.

Convivir: 25% Formato del convivir aplicado a la actividad de superación de debilidades.

4.1 COMISIONES DE SEGUIMIENTO

Las comisiones de seguimiento estarán conformadas por los docentes que orientan en cada grado en compañía de los directivos docentes de la institución, sesionarán al terminar cada periodo, con el fin de hacer seguimiento a los desempeños de los estudiantes y proponer estrategias que ayuden a mejorar los resultados de los educandos.

4.2 COMISIONES DE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN

Estas comisiones sesionarán una vez al año y se encargará de legalizar por medio de acta, al culminar el año escolar, la promoción o reprobación de los estudiantes en caga grupo. Estas comisiones estarán conformadas por:

Carrera 3ª Calle 6ª

Email: iegeneralenriquecaicedo@gmail.com- Teléfono: 3015877238

Web: <http://www.generalenriquecaicedo.colegiosonline.com>

Alvarado – Tolima



INSTITUCION EDUCATIVA GENERAL ENRIQUE CAICEDO

Resolución de aprobación N° 3283 del 29 de octubre 2020
Código DANE: 173026000019 Registro Educativo: 10261061
NIT: 800011981-1

- 1 docente director de grado
- 1 docente que oriente clases en el grado
- 1 directivo docente

Esta comisión se reunirá una vez finalizada la reunión de seguimiento que se hará al concluir el 4º periodo y terminadas las actividades de recuperación de fin de año, para estudiantes con desempeños bajos en una o dos áreas. En la reunión se tomara como base, las valoraciones que se indiquen en el informe final. El acta de esta comisión se deberá entregar a coordinación, para que repose como elemento probatorio de la promoción de los estudiantes en cada grado.

5. PROCESOS DE AUTOEVALUACIÓN DE LOS ESTUDIANTES

Las autoevaluaciones colectivas son ejercicios prácticos en la clase que permiten realizar además coevaluaciones entre los mismos estudiantes.

Según el modelo pedagógico de la institución, la evaluación del SER y del CONVIVIR se realizará de acuerdo a los siguientes formatos:

FORMATO DE EVALUACION DEL SER (1º. A 11º.)

NOMBRE: _____ PERIODO: _____

GRADO _____

ÁREA O ASIGNATURA: _____

El presente formato busca evaluar la dimensión del SER, la cual equivale al 25% de la valoración en el área / asignatura del periodo, escribe una valoración desde 2 hasta 5 para cada aspecto propuesto. La valoración del SER será igual al ponderado de los aspectos valorados.

No.	ASPECTO	AUTOEVALUACION
1	Presento de manera oportuna y ordenada los trabajos y tareas (en presencialidad o en trabajo desde casa)	
2	Atiende las orientaciones dadas por el/la docente con respecto al desarrollo de las actividades planteadas (en presencialidad o en trabajo desde casa) y realiza oportunamente correcciones y ajustes a las mismas.	
3	Muestro buena presentación personal, según lo acordado en el pacto de convivencia.	
4	Practico el buen trato en cuanto al vocabulario y actitudes que utilizo en las clases.	
5	Soy puntual en la asistencia a clases (presenciales o virtuales) durante la jornada escolar, y justifico las inasistencias.	
6	Conservo mi entorno limpio y agradable, practico el autocuidado y cuido el medio ambiente.	
7	Manejo adecuadamente las herramientas y redes sociales en las cuales participo con la institución educativa.	
8	Elaboro un horario de trabajo para realizar mis actividades académicas, y cumplo con la entrega de los mismos dentro de los tiempos pactados.	

Carrera 3ª Calle 6ª

Email: iegeneralenriquecaicedo@gmail.com - Teléfono: 3015877238

Web: <http://www.generalenriquecaicedo.colegiosonline.com>

Alvarado – Tolima



INSTITUCION EDUCATIVA GENERAL ENRIQUE CAICEDO

Resolución de aprobación N° 3283 del 29 de octubre 2020
Código DANE: 173026000019 Registro Educativo: 10261061
NIT: 800011981-1

9	Comunica respetuosamente al docente las dudas e inquietudes que surgen en el desarrollo del proceso de aprendizaje.	
10	Demuestra motivación, perseverancia y deseo de aprender frente al desarrollo de actividades escolares	
VALORACIÓN		

Elaborado por: CONSEJO ACADEMICO 2021.
2 de febrero de 2021

FORMATO DE EVALUACION DEL CONVIVIR (1º. A 11º.)

NOMBRE: _____ PERIODO: _____

GRADO _____

ÁREA O ASIGNATURA: _____

El presente formato busca evaluar la dimensión del CONVIVIR, la cual equivale al 25% de la valoración en el área / asignatura del periodo, solicita a un compañero o al acudiente que de una valoración en la columna coevaluación desde 2 hasta 5 para cada aspecto propuesto. La columna de heteroevaluación será valorada entre el estudiante y docente.

No.	ASPECTO	COEVALUACIÓN	HETEROEVALUACIÓN
1	Cumple con los deberes establecidos en el pacto de convivencia.		
2	Practica el buen trato en cuanto al vocabulario y actitudes que utilizo en mis relaciones interpersonales.		
3	Practica valores como el respeto, la solidaridad, la honestidad, la responsabilidad, entre otros.		
4	Respeto los puntos de vista diferentes a los de él, comprendiendo conceptos como la diversidad cultural, la identidad de género y la inclusión.		
5	Trabaja en equipo y de forma cooperativa.		
6	Propone y participa en acciones de su entorno. Contribuyendo en su cuidado y mejoramiento para el servicio de la comunidad.		
7	Da un uso adecuado a las herramientas y redes sociales con quienes interactuó.		
8	Participa activamente en alguno de los proyectos complementarias que brinda la institución y/o la Alcaldía Municipal.		
VALORACIÓN			

Elaborado por: CONSEJO ACADEMICO 2021.
2 de febrero del 2021

Carrera 3ª Calle 6ª

Email: iegeneralenriquecaicedo@gmail.com - Teléfono: 3015877238

Web: <http://www.generalenriquecaicedo.colegiosonline.com>

Alvarado – Tolima



INSTITUCION EDUCATIVA GENERAL ENRIQUE CAICEDO

Resolución de aprobación N° 3283 del 29 de octubre 2020
Código DANE: 173026000019 Registro Educativo: 10261061
NIT: 800011981-1

6. ESTRATEGIAS DE APOYO NECESARIAS PARA RESOLVER SITUACIONES PEDAGOGICAS PENDIENTES DE LOS ESTUDIANTES

Todos los estudiantes que al finalizar la programación académica de cada año lectivo, presenten desempeños bajos en una o dos áreas del conocimiento, asistirán a las actividades académicas que le programe la Institución con el propósito de superar sus debilidades. Esta actividad será programada y regulada por el Consejo Académico.

Evidencia de esta actividad, será sustentada por medio de acta elaborada entre docente, estudiante y padre de familia.

7. ACCIONES QUE GARANTIZAN EL CUMPLIMIENTO POR PARTE DE DIRECTIVOS Y DOCENTES DE LO ESTABLECIDO EN ESTE SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN.

Los miembros del CONSEJO DIRECTIVO, del Consejo Académico, del Consejo Estudiantil, de la Asociación o del Consejo de Padres, deben estar atentos, para que estas pautas sean conocidas, divulgadas y cumplidas por toda la Comunidad Educativa; para cuando detecten alguna irregularidad, se puedan dirigir en primera instancia al Consejo Académico, en segunda al Consejo Directivo o en su defecto a la Secretaría de Educación para que se proceda a la respectiva aclaración, solución, reforma o similar, en todo caso conforme a las exigencias del MEN y la ley 1098.

En caso de que se presente una queja formal, el consejo academico designara la COMISIÓN DE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN INSTITUCIONAL, con el fin de atender y dar solución de cualquier conflicto de carácter académico y para brindar un concepto sobre el mismo.

La comisión estará integrada por:

El Rector de la Institución

Los coordinadores

El personero de los estudiantes

Un padre de familia delegado por el Consejo de Padres.

El docente orientador

El director de grado del estudiante que se encuentre en la situación o caso de Estudio.

El docente del área afectada. (Con voz y sin voto)

Dos docentes delegados por el Consejo Académico.

7.1 FUNCIONES DE LA COMISIÓN DE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN INSTITUCIONAL

- Analizar situaciones relevantes que sean remitidos por el Consejo Académico.
- Revisar y conceptuar acerca de casos excepcionales en los que un estudiante sobrepase el porcentaje de inasistencias con las cuales pueda perder una asignatura o el año escolar.
- Servir de instancia para decidir sobre situaciones que puedan presentar los estudiantes, padres de familia o docentes, que consideren se haya vulnerado algún derecho en el proceso de evaluación, y recomendará la designación de un segundo evaluador en casos excepcionales.
- Servir de garantes en los procesos de promoción y reprobación de estudiantes.
- Otras que determina la institución a través del PEI y/o el Consejo Académico.

Carrera 3ª Calle 6ª

Email: iegeneralenriquecaicedo@gmail.com- Teléfono: 3015877238

Web: <http://www.generalenriquecaicedo.colegiosonline.com>

Alvarado – Tolima



INSTITUCION EDUCATIVA GENERAL ENRIQUE CAICEDO

Resolución de aprobación N° 3283 del 29 de octubre 2020
Código DANE: 173026000019 Registro Educativo: 10261061
NIT: 800011981-1

También se convierte en acciones que garanticen el cumplimiento de los procesos las evidencias de la realización de las actividades, los ENCUADRES PEDAGÓGICOS, los formatos de evaluación del SER y el CONVIVIR, así como las planillas de valoración. Las cuales deben permanecer en el archivo personal de cada docente y en la coordinación.

8. PERIODICIDAD DE ENTREGA DE INFORMES A LOS ESTUDIANTES Y PADRES DE FAMILIA

Durante el año escolar se entrega a los estudiantes y padres de familia, cuatro informes escritos con los niveles de desempeño derivados de la evaluación de cada una de las áreas correspondientes a cada periodo académico del año escolar. Estos informes serán escritos, descriptivos, explicativos, objetivos y en un lenguaje claro y accesible a la comunidad, con dos escalas valorativas, una numérica y otra con la escala Nacional. Los padres de familia en cada entrega de boletines firmaran el listado de asistencia de cada grupo, como evidencia que fueron informados del estado académico y disciplinario de sus hijos o acudidos. La entrega de informes de cada periodo se hará en la jornada completa, citando solo a los estudiantes con dificultades académicas y comportamentales, para realizar un trabajo personalizado con los padres de familia.

Las valoraciones de las actividades, clases, unidades, trabajos, tareas, se entregaran a los estudiantes en la semana siguiente a la realización de las mismas, se conocerán previamente al registro y la entrega de los informes periódicos para las respectivas reclamaciones ante las instancias establecidas en el plantel. Al concluir el año escolar, se entrega un quinto (5º) informe que será el final, el cual recoge la evaluación integral del estudiante en su desempeño académico, personal y social, estas valoraciones no pueden ser cambiadas y/o alteradas de las constancias de desempeño. En caso de inconsistencia se hará una nota marginal firmada por el docente responsable, el coordinador o el rector.

La valoración de las actividades de nivelación será la escala estipulada en el SIEE (1.0 A 5.0) de acuerdo a los criterios acordados entre el docente, el estudiante y el padre de familia.

9. ESTRUCTURA DE LOS INFORMES DE LOS ESTUDIANTES

Los informes que se entregan a los estudiantes al finalizar cada periodo académico y el informe final, deben incluir: nombres y apellidos e identificación del estudiante, nombre del docente titular del área, sede, grado, asignaturas cursadas para dicho grado con la intensidad horaria semanal de cada una y total del grado.

En dos columnas se escribe, en la primera columna, la evaluación numérica de 1 a 5 (en trabajo desde casa, la valoración va desde 2 hasta 5). En la siguiente columna, la evaluación cualitativa según sea el desempeño: Superior, Alto, Básico y Bajo, de acuerdo con las equivalencias numéricas descritas en este DOCUMENTO, y a continuación una descripción objetiva, explicativa, sobre las fortalezas y/o debilidades demostradas en el período o año evaluado, referida a los indicadores, descriptores y competencias alcanzados. Para cada periodo, el docente de cada asignatura deberá incluir 3 indicadores de la siguiente forma:

- El primero es un indicador porcentual respecto al rendimiento académico del estudiante, en el que se informara al padre de familia el desempeño cuantitativo del estudiante durante el periodo evaluado.
- El segundo es un indicador de calidad cualitativo, referente a las competencias alcanzadas por el estudiante durante el periodo.

Carrera 3ª Calle 6ª

Email: iegeneralenriquecaicedo@gmail.com- Teléfono: 3015877238

Web: <http://www.generalenriquecaicedo.colegiosonline.com>

Alvarado – Tolima



INSTITUCION EDUCATIVA GENERAL ENRIQUE CAICEDO

Resolución de aprobación N° 3283 del 29 de octubre 2020
Código DANE: 173026000019 Registro Educativo: 10261061
NIT: 800011981-1

- El tercero es una fortaleza, debilidad o sugerencia según corresponda con el desempeño del estudiante durante el periodo.

Al finalizar el informe, se ubican unos renglones con el término “OBSERVACIONES”, en el cual se describe por parte del director u orientador de grupo, el comportamiento general demostrado por el estudiante en su proceso formativo y ético durante el período o año descrito, debe incluir fortalezas y dificultades, así como las recomendaciones y actividades a realizar para su mejoramiento.

Los informes periódicos y finales de evaluación se entregan en papel membreteado de la Institución con el Término de “CERTIFICADO” y son firmados solamente por el Rector del Establecimiento y a quien se delegue para los informes parciales. Las Secretarías no firman Certificados de acuerdo con el Decreto 2150 de 1995.

10. INSTANCIAS, PROCEDIMIENTOS Y MECANISMOS DE ATENCIÓN Y RESOLUCIÓN DE RECLAMOS SOBRE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN.

Los estudiantes y padres de familia que consideren que se ha cometido alguna irregularidad o violación al debido proceso, deberán presentar solicitud verbal en primera instancia y solicitud escrita en segunda instancia a la coordinación de la institución y esta debe tramitarlas en las diversas instancias del plantel, para que sean atendidos los reclamos y sean resueltos observando el conducto regular. Las instancias del conducto regular son:

- El docente de aula
- Coordinación
- El Consejo Académico
- El Consejo Directivo

Las instancias antes mencionadas tienen un máximo de cinco días hábiles para resolver y dar respuesta a las reclamaciones.

10.1 DESIGNACIÓN DE UN SEGUNDO EVALUADOR

Cuando por circunstancias excepcionales como presunto acoso sexual, discriminación de género, religiosa, política, familiar, de raza, u otra, un estudiante repruebe una asignatura o el año escolar, este a través de la coordinación académica puede solicitar al Consejo Académico la revisión de su caso. Si el Consejo Académico encuentra mérito podrá recomendar al Rector, la designación de un segundo evaluador de la misma área del plantel, para realizar la evaluación y valoración, la cual quedará como definitiva en el certificado. La evidencia de este proceso se dejara consignada en el observador del estudiante. La segunda valoración debe estar apoyada en la coordinación la cual le facilitará los acumulados respectivos o cualquier otro documento o información que requiera el segundo calificador para adelantar su proceso académico.

Este segundo evaluador toma como base para aportar la nueva valoración, todas las valoraciones que se le hayan dado al estudiante reprobado, la falta de alguna de ellas da mérito para aplicar y producir el nuevo criterio evaluativo. El informe debe ser entregado en sobre cerrado a la rectoría con copia a la coordinación académica; la cual debe de inmediato hacer el trámite ante la secretaria académica.

11. MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA EN LA CONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN.

Carrera 3ª Calle 6ª

Email: iegeneralenriquecaicedo@gmail.com - Teléfono: 3015877238

Web: <http://www.generalenriquecaicedo.colegiosonline.com>

Alvarado – Tolima



INSTITUCION EDUCATIVA GENERAL ENRIQUE CAICEDO

Resolución de aprobación N° 3283 del 29 de octubre 2020
Código DANE: 173026000019 Registro Educativo: 10261061
NIT: 800011981-1

El presente Sistema Institucional de evaluación, es producto de la construcción colectiva. El Consejo Académico es el encargado de hacer el análisis y desarrollar la propuesta, divulgarla y recibir las sugerencias de las instancias mencionadas anteriormente para perfeccionar el documento. La relatoría del Consejo Académico se encarga de hacer la respectiva socialización, ajustes y entrega copia del documento al Rector para que la presente al Consejo directivo para su aprobación.

El rector mediante resolución, legaliza el acuerdo del Consejo Directivo en el que se implementa el sistema institucional de evaluación. Los ajustes que se hagan al presente acuerdo de un año a otro, deben ser discutidos en la evaluación institucional y deben figurar en el plan de mejoramiento de la gestión académica institucional. Los ajustes que surjan en la marcha del proceso, durante el año escolar deben hacerse previo estudio y recomendación del Consejo Académico y con aprobación del Consejo Directivo. La reforma al Sistema Institucional de Evaluación se realiza a través de resolución rectorial, previo acuerdo del Consejo Directivo, el cual debió recibir propuesta elaborada, en evaluación institucional, en el componente Gestión Académica. La reforma se hace en sesión del Consejo Directivo del mes de noviembre y/o diciembre y tiene vigencia a partir del 01 de enero del año siguiente.